

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA "HABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO CON PANELES FOTOVOLTAICOS, SECTOR ACCESO A TAMELCURA".-

Monte Patria, 19 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.565.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto N°1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
 - Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.6.2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Pedido de Materiales N°40037 y 40038, de fecha 07.04.2015, emitido por SECPLA;
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
 - Decreto Alcaldicio N°9705, de fecha 01.09.2015, que Adjudica Propuesta Pública;
 - Contrato de Ejecución de Obras Programa "Habilitación de Alumbrado Público con Paneles Fotovoltaicos, sector acceso a Tameicura";
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



Considerando: Que el proyecto *Habilitación de Alumbrado Público con Paneles Fotovoltaicos*, a rasgos generales consiste en la implementación de un sistema de alumbrado público autónomo basado en la energía fotovoltaica, en el callejón de acceso a la Localidad de Tameicura, el cual presenta una longitud aproximada de 450 metros, lo cual vendrá en dar solución a la falta de iluminación de los vecinos del sector que transitan diariamente por este acceso que conecta la población con la carretera que une a Ovalle y Monte Patria.-

1.- APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obras Programa *Habilitación de Alumbrado Público con Paneles Fotovoltaicos, sector acceso a Tameicura*", suscrito con fecha 02 de Octubre de 2015, entre la Empresa Comercial y Proveedora de Productos Especiales Limitada, ROL N°77.358.940-2, representada legalmente por Don Juan Carlos Martínez Caravez, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Doña Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLEZCASE que el contratista acepta ejecutar las obras contratadas mediante la modalidad de sistema a suma alzada, significando esto, la materialización íntegra del proyecto por un monto total de \$28.355.585.-, valor que será con cargo a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.049.-

3.-ESTABLEZCASE que el contratista tendrá un plazo de 25 días corridos para la ejecución del proyecto, contados desde la suscripción de la respectiva acta de entrega de terreno.-

4.-ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/FFC/vea.-
Distribución:
SECPLA;
-DAF;
-Obras;
-Of. Partes;
-Archivo Jurídica.-



ALCALDE (S)

